



Montevideo, 16 de febrero de 2023.

R. de D. N° 063/2023
Acta 1222
EE2019-67-001-000673

Tomado conocimiento y atento a: A) el Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R. de D. N° 125/2017 de fecha 15/03/2017 y B) que el funcionario Luis Alejandro Méndez Sabarrós C.10.053, quien fuera amparado en el régimen al tenor de lo establecido por R. de D. N° 366/2017 del 16/08/2017 y prorrogado por R. de D. N° 210/2019 del 17/07/2019, R. de D. N° 008/2021 del 13/01/2021, R. de D. N° 302/2021 del 23/9/2021 y R. de D. N° 246/2022 del 14/6/2022, mantiene la condición que generó ese beneficio.

DISPÓNESE: la prórroga del beneficio de Situación Funcional Invalidante respecto del funcionario Luis Alejandro Méndez Sabarrós C.10.053, en forma excepcional y sin que sienta precedente, cometiendo a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Capital Humano informar a Directorio si las condiciones sanitarias varían, realizando un seguimiento semestral de la evolución del funcionario, para determinar la pertinencia de mantener la situación funcional invalidante.

Transcríbase a sus efectos a las Gerencia General y Gestión de Capital Humano, a Distribución Zonal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, derivándose estas actuaciones a División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
JEFE SECRETARÍA GENERAL